



Dirección de
Relaciones
Internacionales



CORRIENTES
Ministerio de
Coordinación y Planificación

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Convocatorias Vigentes

Dirección de Relaciones Internacionales

Directora: Dra. María Gabriela Basualdo

Dirección: 25 de Mayo 1041 - P.B.

Contacto: Bibl. / O.P.S. Isabel Deidamia Figueredo

E-Mail: cedocdri@yahoo.com.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar

Corrientes, 14 de julio de 2016.

Instructivo.

En el presente documento, hallarán información sobre posibilidades que ofrece la Cooperación Internacional (Agencias de Cooperación, Embajadas de gobiernos extranjeros; entre otros).

Para acceder a asistencia financiera o técnica, es imprescindible presentar una solicitud o proyecto vinculado a una necesidad específica que se desea satisfacer, teniendo en cuenta el oferente que se ocupe del área de su interés, y cumpliendo los requisitos que para cada caso se establecen.

En cada convocatoria, incluimos los datos más relevantes: Tema de la asistencia; monto; destinatarios (ong's u organismos oficiales); criterios de elegibilidad ; procedimiento de postulación y fecha de cierre.

Para información adicional sobre las mismas, pueden visitar nuestro espacio en el portal oficial: relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar O bien contactarse con nuestra Dirección vía mail, a los siguientes correos: relaciones.internacionales@corrientes.gov.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar / cedocdri@yahoo.com.ar

CONVOCATORIAS VIGENTES.

ASISTENCIA FINANCIERA



➤ FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. **

El FOCEM financia proyectos enmarcados en los siguientes Programas:

1. Programa de Convergencia Estructural.
2. Programa de Desarrollo de la Competitividad.
3. Programa de Cohesión Social.
4. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración (éstos pueden ser presentados por cualquier Estado Parto o por la Secretaría del MERCOSUR)



Requisitos Mínimos.

El interesado podrá presentar a la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), coordinada por el Sr. Director Nacional de Inversión Pública perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el proyecto completo siguiendo la normativa FOCEM de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la Decisión CMC 01/10 (<http://www.mercosur.int/normativa/Decisiones/2010>) o, si no dispusiera de su texto, completando la siguiente ficha con los Puntos Mínimos Proyectos FOCEM:

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción de la situación actual
- c. Diagnóstico y problemática a resolver con el proyecto
- d. Objetivos del proyecto
- e. Descripción técnica
- f. Alcance y localización geográfica
- g. Organismo ejecutor y responsable
- h. Justificación de su inclusión en el FOCEM: información en relación a su aporte a la integración regional, o en cuanto a su participación en el comercio de bienes y servicios intramercosur, etc.
- i. Programa del FOCEM que integraría
- j. Presupuesto Total de las obras (o estimación del mismo), detallando fuente de financiamiento de la contraparte nacional y previsión presupuestaria para el funcionamiento de la obra concluida
- k. Potenciales beneficiarios del proyecto
- l. Tiempo aproximado para la finalización formal de los estudios.

La información antedicha (proyecto completo o ficha de Puntos Mínimos) se podrá remitir formalmente a la Dirección Nacional de Inversión Pública en cualquier momento del año a la siguiente dirección o mail:

- Lic. Roque Suárez rsuarez@mecon.gov.ar
- Lic. Luis Anconetani lancon@mecon.gov.ar
- Consejero Florencia Salerno sfl@mrecic.gov.ar
- Ministro Luis Castillo lca@mrecic.gov.ar

Para mayor información: http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/inversionpub_focem.htm

http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/plan_inversion_publica/presentacion_de_proyectos_focem.pdf

➤ **Ministerio de Cultura: Convocatoria Puntos de Cultura. ***

Cierre de la convocatoria: 05 de agosto (1era. Instancia) y 09 de septiembre de 2016 (2da. Instancia).

El Ministerio de Cultura de Nación abre la convocatoria "Puntos de Cultura", dirigida a : **Organizaciones sociales y colectivos culturales, con o sin personería jurídica, de todo el país, que desarrollen iniciativas artísticas y culturales que promuevan la inclusión social, la identidad local y la participación ciudadana.**



Ministerio de Cultura
Presidencia de la Nación

Fundamentos .

El Programa Puntos de Cultura es una iniciativa inspirada en el programa brasilero del Cultura Viva, creado en 2004. El mismo ha permitido, en ese país, el impulso y fortalecimiento de más de 3.500 organizaciones culturales que trabajan con poblaciones vulnerables a través del arte y la cultura, teniendo como objetivo la inclusión social, la difusión de sus expresiones culturales y el empoderamiento ciudadano.

En Argentina, el programa fue creado en el año 2011, adaptando la política brasilera a la realidad de nuestro país, y a partir de una serie de programas de subsidios que fueron reestructurados en función de potenciar el impacto de los mismos, dejando de lado la exclusiva transferencia directa de fondos.

En ese sentido, el programa tuvo como propósito la creación de la Red Nacional de Puntos de Cultura y el fomento de las iniciativas socioculturales desarrolladas en todo el país, a través del apoyo económico pero también técnico, y organizando una serie de actividades como encuentros regionales y nacionales, intercambios de experiencias, compra de equipamiento, envío de otras actividades del Ministerio a los puntos de cultura, etc.

La Red Nacional de Puntos de Cultura, luego de tres convocatorias, cuenta con 450 integrantes distribuidos por todo el país. Se trata de organizaciones con variados perfiles (centros culturales, bibliotecas populares, radios comunitarias, clubes sociales y deportivos, centros comunitarios, sociedades de fomento, asociaciones vecinales, colectivos de artistas, cooperativas, etc.); que trabajan con distintas disciplinas (artísticas, comunicacionales, productivas, pedagógicas y de promoción de derechos culturales); y con poblaciones diversas (infancia, adolescencia y familia, juventudes, tercera edad, campesinos, comunidades indígenas, sectores en situación de vulnerabilidad, agentes multiplicadores, colectivos diversos, etc.); y cuyo trabajo territorial transforma las condiciones de vida de quienes participan de las actividades y son protagonistas de procesos de autonomización creciente.

¿Cómo presentar un Proyecto?

Previamente, es necesario inscribir la organización responsable del Proyecto en el Registro Nacional de Puntos de Cultura (RNPC) en el siguiente enlace: <http://registropdc.cultura.gob.ar/> De esta manera recibirán un código de acceso al sistema en su correo electrónico que les permitirá completar los datos en el Registro Nacional. Recordamos que es muy importante completar TODOS los campos.

Una vez inscriptos en el Registro, pueden cargar su proyecto. El mismo será evaluado y, en caso de ser aprobado, recibirán apoyo económico, técnico y capacitaciones para llevarlo a cabo y fortalecerlo. Además, formarán parte de la Red Nacional de Puntos de Cultura que hoy integran más de 450 colectivos culturales del país.

Para presentar el Proyecto, deben clickear en: <http://convocatorias.cultura.gob.ar/pdc/login>

Para ingresar, tendrán que usar como usuario el mail con el que se inscribieron en el RNPC y la clave personal que les llegó por correo electrónico.

Los proyectos pueden enmarcarse en las siguientes líneas:

1- Puntos de Cultura Integral.

En: http://convocatorias.cultura.gob.ar/pdc/puntos-de-cultura-integrales_p9

2- Puntos de Cultura Específicos.

En: http://convocatorias.cultura.gob.ar/pdc/puntos-de-cultura-especificos_p10

3- Puntos de Cultura de Base.

En: http://convocatorias.cultura.gob.ar/pdc/puntos-de-cultura-de-base_p8

4- Puntos de Cultura Diversa.

En: http://convocatorias.cultura.gob.ar/pdc/puntos-de-cultura-diversa_p11

5- Círculos de Cultura.

En: http://convocatorias.cultura.gob.ar/pdc/circulos-de-cultura_p12

Organismos Internacionales.

- **O.E.A. - CITEL - CIM: Las TIC para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. ***
La fecha de cierre es el 31 de julio 2016.

CITEL, CIM y la OEA tiene abierta la convocatoria “Las TIC para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres”, cuyo objetivo principal es apoyar aquellos proyectos que promuevan el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para prevenir la violencia contra las mujeres.



Justificación.

Después de décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha logrado incluir en las agendas nacionales e internacionales el tema de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En la actualidad existe un gran avance respecto al índice de países que cuentan con leyes en contra de la violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, familiar, laboral o docente y feminicida.

Sin embargo, aún persisten desafíos en la aplicación de estas leyes y en la implementación de programas efectivos, resultando en una limitada protección y acceso a la justicia por parte de mujeres y niñas víctimas de violencia.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han probado ser herramientas que contribuyen a favorecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como ayudar en la prevención y erradicación de la violencia contra las mismas.

Por todo lo anterior, la presente Premiación surge como una necesidad de reconocer las iniciativas y ejemplos de liderazgo destacados en la región de las Américas de uso de las TIC para contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Objetivo de la Premiación.

Reconocer las tres mejores iniciativas, proyectos, programas o ejemplos de políticas públicas que involucren el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, destacándose por su aplicación y apoyo en la región de las Américas en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Premios.

IX.1 - Se entregarán un total de tres reconocimientos a los mejores proyectos, programas y/o ejemplos de políticas públicas seleccionados por el Comité Evaluador.

IX.2 - El premio consistirá en:

1. Un reconocimiento otorgado por el Secretario General de la OEA.
2. Presentación del proyecto, programa o ejemplo de política pública en el marco de la 30 Reunión del CCP.I.
3. Difusión del proyecto, programa o ejemplo de política pública a través de las plataformas de la CITEL, CIM y OEA.

Elegibilidad de los Participantes.

Pueden participar personas naturales y personas jurídicas, tales como: organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, de la sociedad civil y de carácter privado, de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los Miembros Asociados de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL).

Categoría.

Se recibirán propuestas que contengan proyectos, programas o ejemplos de políticas públicas que se encuentren en etapa de ejecución y que se enfoquen en el uso y aplicación de las TIC como herramientas que beneficien directamente la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la región de las Américas.

Para inscribirse los participantes deberán desarrollar las propuestas en formato según los lineamientos indicados en línea en http://www.oas.org/es/cim/docs/Convocatoria_ESP.pdf y enviarlos por correo electrónico a citel@oas.org

Para consultas sobre la postulación escribir a citel@oas.org

➤ **Programa de Pequeñas Donaciones (PPD): Convocatoria Anual 2016.**
Fecha límite para la recepción de Perfiles: 09 de septiembre de 2016.

El Programa de Pequeñas Donaciones Argentina (PPD), administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) realizó la apertura de la Convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos ambientales a ser ejecutados en el Noreste Argentino-NEA.



¿QUÉ ES EL PPD Argentina?

El PPD Argentina existe desde el año 2006, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y administrado por la Oficina de Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

El PPD aplica en todo el territorio de la República Argentina de manera rotativa entre sus regiones geográficas (NOA, NEA, Centro, Cuyo y Patagonia). Desde el año 2012 el PPD aplica en la región del Noreste Argentino (NEA). Actualmente el PPD cuenta con una cartera de proyectos creciente en el NEA con 52 proyectos finalizados y/o en ejecución.

El PPD facilita el trabajo de la sociedad civil y apoyará los proyectos comunitarios para contribuir a alcanzar las prioridades del país, que corresponden con la búsqueda y propuesta de soluciones a los problemas ambientales que persisten aun en el país, y para lograr los objetivos de las convenciones mundiales.

Financiamiento: El límite estándar para el compromiso de subvención para cada organización de la sociedad civil beneficiaria por Fase Operativa del PPD (FO6) es de 50.000 US\$ (cincuenta mil dólares estadounidenses).

Elegibilidad.

Para acceder al PPD Argentina, las organizaciones deben contar con requisitos formales excluyentes:

- **Personería jurídica;**
- **Cuenta bancaria de la organización;**
- **Autoridades con mandato vigente;**
- **Inscripción en la AFIP.**

Es obligatorio (mandatorio) que la ejecución de los proyectos sea en la región del Noreste Argentino (NEA).

Envío de perfiles por correo postal:

María Eugenia COMBI
Coordinación Nacional del PPD
PPD-FMAM-PNUD
Esmeralda 130 - Piso 13 C1035ABD
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Envío de perfiles al correo electrónico:

ppdargentina@unops.org

Para mayor información, visitar: <http://www.ppdargentina.org.ar/>

Para Consultas:

Franciscols@unops.org

MariaEugeniaC@unops.org

➤ **A.E.C.I.D.: Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. ***
Sin fecha de cierre.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) es un instrumento de la Cooperación Española que tiene como principal objetivo asegurar el acceso a agua potable y saneamiento a las



poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. La falta de estos servicios básicos es uno de los elementos que mantiene a millones de personas en la pobreza, y tiene un impacto negativo en la salud, la educación, la igualdad de género, y la sostenibilidad del medio ambiente en la región.

El Fondo permite poner en marcha programas y proyectos del sector agua y saneamiento en los países socios de la región, priorizando a los países más pobres y a las poblaciones más vulnerables. Sus aportaciones se centran en la dotación de infraestructuras para garantizar el acceso al agua y saneamiento de poblaciones que carecen del servicio, en la asistencia para el establecimiento de sistemas de gestión pública, eficiente, transparente y participativa de los servicios, y en el fortalecimiento de las instituciones y organismos públicos de los países receptores para propiciar el diseño y puesta en marcha de políticas integrales que aseguren la sostenibilidad del recurso agua.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento está dotado con 1.500 millones de dólares (aproximadamente 1.200 millones de EUR) para financiar programas y proyectos destinados a ampliar los servicios de agua potable y saneamiento entre las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. Las ayudas se desembolsan a lo largo de cuatro años a partir de la puesta en funcionamiento del Fondo.

Destinatarios.

Administraciones públicas: Nacionales, regionales o locales de los países receptores, siempre que tengan capacidad institucional suficiente. En el caso de que se trate de autoridades regionales o locales, se valorará especialmente que cuenten con la aprobación de las autoridades del Estado y que exista una mesa o asociación nacional de referencia.

Sociedad civil: Organizaciones de la sociedad civil, cooperativas u otro tipo de asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios de agua y saneamiento, o a tareas conexas con la provisión estos servicios públicos en la región.

Actuaciones financiadas:

- Infraestructuras de acceso a agua potable: canalizaciones, almacenamiento de agua de lluvia, instalación de pequeñas plantas potabilizadoras, etc.
- Infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento: tratamiento terciario y secundario de aguas residuales, conexiones a sistemas colectores y alcantarillado, sistemas de recolección y reciclado de residuos sólidos, sistemas de tecnología apropiada de bajo coste, etc.
- Actividades encaminadas a reforzar el sistema institucional para la gestión del sector del agua y su sostenibilidad: fortalecimiento de entidades públicas y prestadoras de servicio, apoyo a la constitución de mesas nacionales de agua, a la elaboración de planes estratégicos, a la mejora de los marcos regulatorios, a los procesos de descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales, a la creación de mecanismos innovadores de pago por servicios, a la capacitación de las organizaciones comunitarias para la gestión ambiental, a asistencias técnicas para la formulación del ciclo del proyecto, a programas de educación, etc.
- Proyectos que favorezcan la gestión integral del recurso hídrico: apoyo a la protección y gestión de recursos hídricos, apoyo a la creación de alianzas por el desarrollo entre actores públicos y privados, promoción de la gestión sostenible de cuencas fluviales, contribución a gestión conjunta de recursos hídricos en zonas fronterizas y a proyectos de organismos subregionales de integración, etc.

Criterios básicos de selección de proyectos:

- Concordancia con las áreas prioritarias de actuación.
- Ser una entidad de los países socios y elegible según lo establecido por el Fondo.
- Financiar alguna de las líneas de actuación del Fondo.
- Viabilidad socio-económica, ambiental, financiera, técnica, institucional y legal del proyecto.

Adicionalmente, el Fondo valorará positivamente las siguientes características de los proyectos:

- La existencia de la prioridad del sector de agua en los Planes Nacionales de Desarrollo o en los Documentos de Estrategias de Lucha contra la Pobreza.
- La constitución o refuerzo de una asociación nacional, regional o local por el agua.
- La existencia de un marco legislativo y regulador (o instrumento equivalente) para el sector agua y saneamiento.
- Que se inserte dentro de una política sobre el agua sostenible y sólida.
- La utilización de criterios objetivos de impacto del proyecto sobre la pobreza, el desarrollo, la equidad social y territorial, la innovación y sostenibilidad.
- La existencia de una instancia de coordinación y complementariedad con donantes

- La existencia de una mesa o asociación a nivel nacional de todos los actores con participación en agua y saneamiento.
- En caso de administraciones regionales o locales, la aprobación de las autoridades del Estado.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas/como-funciona/como-acceder/>

➤ **NATIONAL GEOGRAPHIC SOCIETY: Fondo de Conservación. ***
Se aceptan solicitudes durante todo el año.

Objetivo: Apoyar las actividades de conservación en todo el mundo y proyectos que contribuyan significativamente a la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos, culturales e históricos de la Tierra.



Monto de la subvención: Si bien las cantidades de subvención varían, en su mayoría son entre 15.000 y 20.000 dólares estadounidenses. Estas no podrán utilizarse para los costos indirectos, gastos generales y otros gastos que no están directamente relacionados con el proyecto. Las prestaciones suplementarias están también excluidas, como son los salarios. Los beneficiarios deben facilitar a National Geographic Society los derechos de suscripción de la publicación de resultados.

Presentación de las solicitudes: La solicitud consta de dos pasos. Primero antes de recibir un formulario de solicitud, cada investigador deberá presentar un **formulario en línea** para la pre-solicitud, se le pedirá que cargue una copia electrónica de su currículum vitae (CV) y si tiene alguna pregunta sobre el formulario de pre-solicitud, escriba a conservationtrust@ngs.org Después de recibir una solicitud, el director del proyecto debe completar y presentar su solicitud en línea.

Importante: Los solicitantes no deberán tener títulos de doctorado u otros títulos superiores. Sin embargo, deben proporcionar un registro previo de la investigación o acciones de conservación en lo que respecta al proyecto propuesto. La financiación no se limita a los ciudadanos de Estados Unidos. Los investigadores del extranjero deberán incluir al menos un colaborador local, como parte de sus equipos de investigación.

Para mayor información visitar:
<http://www.nationalgeographic.com/field/grants-programs/conservation-trust-application.html>

Fundaciones.

➤ **Fundación la Nación: Concurso Buenas Causas - Especial Discapacidad. ***
La convocatoria está abierta hasta el 30 de septiembre de 2016.

Fundación La Nación tiene abierta la convocatoria al Concurso Buenas Causas 2016, cuyo objetivo es crear y dar difusión a una campaña de bien público cuya temática será la discapacidad.

Organizado por Fundación LA NACION en alianza con el Consejo Publicitario Argentino (CPA), Comunia Asociación Civil, Publicitarios Sin Fronteras y Wingu, el Concurso Buenas Causas nació en 2013 con objeto de visibilizar las causas en las que trabajan las OSC, promoviendo la articulación entre ellas y el compromiso de comunicadores (agencias, estudiantes, escuelas creativas y profesionales), para concientizar a la comunidad, movilizarla y conseguir un mayor impacto.



Destinatarios: El concurso está orientado a grupos articulados de ONG (deben ser dos organizaciones como mínimo) y a comunicadores, e invita a postular campañas integrales de comunicación que den visibilidad a su causa y promuevan la participación de la comunidad. En este momento, la convocatoria es para causas con foco en DISCAPACIDAD.

Las ONG que integren la articulación deberán poseer Personería Jurídica, la cual deberá ser acreditada en el caso de quedar seleccionadas como finalistas. Para el supuesto que alguna de las ONG no tenga Personería Jurídica,

podrá presentar un aval de otra ONG que sí tenga Personería Jurídica, que acredite que dicha ONG es una organización sin fines de lucro y que llegado el caso, enviará la información institucional correspondiente.

Requisitos para la postulación.

1.- Cada Campaña que participe del presente Concurso deberá ser original y nueva, es decir, que el Participante autor de dicha Campaña es responsable frente a cualquier reclamo, de cualquier tercero relacionado con el contenido de la misma, garantizando que es única, original, inédita y de su propia autoría. 2.- Cada campaña deberá ser desarrollada en conjunto con profesionales del ámbito de la comunicación, agencias de publicidad, escuelas creativas y estudiantes o docentes de universidades de publicidad, diseño o comunicación. 3.- Cada campaña deberá ser presentada por un grupo de ONG que deberá estar integrado por al menos dos ONG. 4.- La campaña deberá ser integral. A título de ejemplo se enumera el siguiente listado de piezas comunicacionales, de lo que puede abarcar una campaña integral: gráfica, material audiovisual (online o TV), activación física, activación digital (redes sociales), micrositio web, etc. 5.- En las piezas publicitarias sólo podrán incluirse logos de ONG. En el caso de que sea producida por un estudiante, podrá incluir la mención de la universidad a la que pertenece y, en el caso de ser producida por una agencia, podrá incluir el pie de agencia de la misma, siempre y cuando la elaboración haya sido pro-bono, es decir, sin cargo para el Participante.

Premios.

El apoyo comprende un apoyo integral, publicitario y periodístico, en los distintos medios del grupo La Nación (diario, revistas, sitios online, redes sociales etc.), difusión audiovisual y capacitación en comunicación a las organizaciones participantes.

Para inscribirse, los postulantes deberán completar sus datos en línea en :

<http://www.buenascausas.org.ar/buenascausas/campania>

Para más información, visitar: <http://www.buenascausas.org.ar/>

➤ I.A.F.: Convocatoria Propuestas para Programa de Donaciones. *

La convocatoria está abierta todo el año.

Objetivo: La IAF financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base en América Latina y el Caribe que buscan mejorar las condiciones de vida de los desfavorecidos y los marginados, incrementar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, así como crear alianzas con el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil.



La IAF no identifica problemas ni sugiere proyectos, sino que responde a las iniciativas que le son presentadas. Los proyectos no se seleccionan por sector sino por su valor intrínseco.

Criterios de Elegibilidad.

La IAF financia propuestas que presentan las siguientes características:

- soluciones innovadoras a problemas de desarrollo;
- uso creativo de recursos de la comunidad;
- una gran diversidad de voces comunitarias en la elaboración y ejecución del proyecto;

- una participación considerable de los beneficiarios en

o la identificación del problema objeto del proyecto,
o la estrategia elegida para resolverlo,
o el diseño del proyecto y
o la administración y evaluación de las actividades;

- alianzas con gobiernos locales, la comunidad empresarial y otras organizaciones de la sociedad civil;
- el potencial de fortalecer a todas las organizaciones participantes y sus alianzas;
- viabilidad;

- indicios de sostenibilidad futura;
- contribuciones de contrapartida por parte del proponente, los beneficiarios y otras fuentes;
- el potencial de generar conocimiento;
- resultados susceptibles de medición;
- evidencia de una mejorada capacidad de los beneficiarios para el autogobierno.

Procedimientos.

Se aceptan solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano durante todo el año. Las solicitudes pueden enviarse por correo directamente a la oficina de programas de la Inter-American Foundation. La IAF no acepta solicitudes de donación enviadas por fax. Las solicitudes también pueden enviarse por correo electrónico a: proposals@iaf.gov Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre del país en el campo "Asunto".

Nota: El buzón de propuestas debe enviar una respuesta automática cuando recibe el correo con su propuesta. Si no recibe ésta, favor de revisar su buzón de correos no solicitados o "spam". Si la respuesta no se encuentra allí, puede escribir a inquiries@iaf.gov para recibir una confirmación.

Para consultas, puede escribir al correo inquiries@iaf.gov

Formato.

La solicitud a la IAF consta de tres partes obligatorias:

Primera parte: Portada. Deberá completarse con la información solicitada.

Segunda parte: Descripción narrativa. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble espacio, con tipo de letra de fuente 12.

Tercera parte: Presupuesto. Deberá seguirse el modelo.

Importante: Las propuestas que excedan de los parámetros precedentes serán rechazadas. La no presentación de todo el material solicitado dará lugar a la descalificación. No incluya adjuntos.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.iaf.gov/index.aspx?page=1591>

➤ Fondo Global para Niños. No tiene fecha de cierre.

Global Fund for Children tiene abierta la convocatoria para su Fondo, cuyo objetivo principal es generar mejoras sostenibles en la vida de niños y jóvenes vulnerables y replicar la experiencia en otras organizaciones.

Financiamiento: El fondo comprende una asignación máxima de 200,000 dólares estadounidenses. Los nuevos socios beneficiarios tienen un presupuesto en el rango entre 25,000 y 75,000 dólares estadounidenses.

Elegibilidad: La intención es incentivar a organizaciones que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo. Las organizaciones deben trabajar de forma directa con jóvenes y niños para recibir el fondo.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: Participación directa con niños y jóvenes; Capacidad de gestión y administración de los fondos; Liderazgo local: se priorizará a aquellos líderes que hayan nacido y crecido en la comunidad a la que asisten; y Situación legal: la organización debe estar registrada a nivel local o nacional.

Prioridad: **Organizaciones que trabajen temáticas como un enfoque en los más vulnerables**, participación de la comunidad, eficacia, empoderamiento, innovación y creatividad, un liderazgo fuerte, adaptabilidad, potencial para la sostenibilidad, y reputación.

Inscripción: Los participantes deben completar el Formulario online que se halla en el siguiente enlace: <http://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant-spanish/>

Para mayor información, visitar la web de la Fundación: <https://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant/>

Para consultas sobre la postulación escribir a info@globalfundforchildren.org



➤ **MICROSOFT SOFTWARE GRANTS: Programa de Donaciones. ****

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

Microsoft tiene abierta la convocatoria para su Programa de Donaciones de Software, cuyo objetivo es ayudar a las organizaciones a lograr su cometido a través de la tecnología.



La mayoría de las donaciones de Microsoft a organizaciones sin fines de lucro son en forma de software. Microsoft proporciona donaciones en efectivo limitándose a aquellas organizaciones cuyas misiones y actividades se encuentran alineadas a sus programas básicos, incluyendo YouthSpark.

La solicitud de donaciones en efectivo son sólo por invitación.

Donaciones de Software.

Para ser beneficiarias de las donaciones de software, las organizaciones deberán contar con un estatuto, tal como se define en sus países. Las organizaciones elegibles pueden incluir, pero no se limitan a:

- Proporcionar alivio a los pobres
- Promover la educación
- Mejorar el bienestar social
- Preservar la cultura
- Preservar y restaurar el medio ambiente
- Promoción de los derechos humanos
- Fortalecimiento de la sociedad civil

Para mayor información, visitar: <http://www.microsoft.com/about/corporatecitizenship/en-us/nonprofits/apply-now/>

➤ **Nippon Foundation: Programa de Subvenciones. ***

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

The Nippon Foundation tiene abierta la convocatoria a su Programa de Subvenciones, cuyo objetivo principal es proveer asistencia a organizaciones cuyos programas estén vinculados a necesidades humanas básicas, desarrollo de los recursos humanos y la promoción de la cooperación internacional.



Los solicitantes de financiamiento deben ser organizaciones sin fines de lucro con sede fuera de Japón. Pueden ser ONG locales, regionales o internacionales, y se incluyen las instituciones educativas y de investigación. La Fundación no acepta solicitudes de, ni proporcionan subvenciones para, particulares u organizaciones con fines de lucro.

La Fundación apoya iniciativas sin fines de lucro e institucionales. Cualquier programa que ya está en su fase operativa no es elegible para la consideración de una subvención. Además, la Fundación no acepta propuestas de la siguiente naturaleza:

- Obtención de beneficios
- Recaudación de fondos para fines generales
- La asistencia financiera a las personas
- Actividades de carácter religioso o político

La Fundación acepta, en líneas generales, las propuestas de proyectos plurianuales que abarcan un período de menos de cinco años, pero deben someterse a evaluaciones anuales. En principio, los costos indirectos no deben superar el 10% de los costos directos.

No hay fecha límite para enviar la solicitud. Sin embargo, dado que los procedimientos de selección pueden tardar hasta cinco meses, se recomienda encarecidamente que las presentaciones se realicen por lo menos con un semestre de anticipación, antes del comienzo previsto del proyecto.

Las solicitudes deberán presentarse por correo; no aceptan solicitudes remitidas por fax o e-mail. Todos los materiales deben ser escritos en inglés y enviados a:

Departamento del Programa Internacional
TheNipponFoundation
1-2-2 Akasaka
Minato-ku, Tokyo 107-8404
Japón

Para mayor información, visitar: http://www.nippon-foundation.or.jp/en/what/grant/application/other_fields/

➤ **Fundación Coca - Cola: Solicitud de Subvenciones. ***
Se aceptan propuestas todo el año.

El apoyo consiste en financiamiento en la forma de patrocinios y grants para las iniciativas, programas y eventos que cumplan con las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola, como la administración del agua, un estilo de vida activo y sano, el reciclaje en la comunidad, la educación y los proyectos con prioridades locales como la prevención de la malaria y el SIDA en África y América Latina.

Para ser considerados, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener una propuesta para una iniciativa, programa o evento que corresponde a las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola.
- Cumplir con las directrices específicas de la Fundación de Coca-Cola.



No se aceptan propuestas de individuos, esfuerzos religiosos, organizaciones políticas, proyectos documentales y varias otras que son detalladas en este enlace.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de dinero en dólares no limitado.

Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser una organización pública o privada que tenga una política de no discriminación, que no trate de política ni de religión, y que sea esté legalmente constituida en su país de origen. Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como educación, promoción del reciclaje, prevención del SIDA o depuración de aguas.

Para inscribirse los participantes deberán completar el formulario que se encuentra disponible en línea en <http://bit.ly/1VUdLyl>.

Para consultas sobre la postulación escribir a: cocacolacommunityrequest@coca-cola.com

Para mayor información, visitar: <http://www.coca-colacompany.com/stories/community-requests-guidelines-application>

➤ **FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL): Convocatoria abierta y permanente. ***
La convocatoria se encuentra abierta todo el año.

Objetivo: Apoyar, liderar y/o ejecutar acciones diseñadas en colaboración con las diferentes **asociaciones, entidades y organizaciones de personas no videntes** en los diecinueve países latinoamericanos en los que actúa.

El apoyo comprende una asignación de ayudas, subvenciones o apoyo técnico.

Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos:



- Apoyos para el estudio que posibiliten el acceso a la información de los alumnos/as y por tanto a su formación académica.
- Ayudas para implementar proyectos de integración y/o capacitación de adultos, en el ámbito laboral.
- Iniciativas que fortalezcan el movimiento asociativo de las personas no videntes o deficientes visuales.

Presentación de la solicitud: Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario de solicitud, enviar una versión electrónica de la propuesta en formato Word a foal@once.es, así como una versión papel por correo a Fundación ONCE América Latina, Calle Almansa 66, 28039 Madrid, España.

Tanto el formulario de solicitud como la guía para la cumplimentación del mismo se encuentran disponibles online. Para mayor información, visitar: <http://www.foal.es/es/content/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal>

➤ **FUNDACION NAVARRO VIOLA: Políticas Generales Educación, Salud, Ancianidad. ****
Está abierta todo el año.

Objetivo: Por demanda espontánea, presentan **entidades de bien público y personas a la Fundación**, durante los 12 meses del año, es apoyar a través de Políticas Generales la educación, la medicina social y la atención a la ancianidad.



Participantes: organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Elegibilidad.

Educación: Proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes de sectores de pobreza que apunten a mejorar los niveles de aprendizaje y/o la retención escolar.

Medicina Social: Se reciben a lo largo de todo el año proyectos que tiendan a mejorar los niveles de salud de la población y que se orienten por los principios de atención primaria de la salud desde la atención, la prevención y promoción. A la hora de seleccionar proyectos a apoyar se dará prioridad a aquellos que se enmarquen en líneas que intenten promover:

- Un enfoque integral de la salud y sus determinantes.
- La responsabilidad individual, familiar y comunitaria para alcanzar el desarrollo de la salud
- La salud desde una óptica comunitaria, que relacione los aspectos médicos con los problemas sociales de sectores vulnerables
- El acceso de personas de sectores de vulnerabilidad social a una buena calidad de las prestaciones de salud.
- El fortalecimiento de la salud materno-infantil con particular énfasis en la prevención y atención de la desnutrición infantil.
- Estrategias de rehabilitación e integración de niños con discapacidad neuromotriz.

Ancianidad: Se apoyan proyectos de atención general e integración social de ancianos de sectores de pobreza. Se da prioridad a iniciativas que propongan alternativas efectivas a la internación en instituciones geriátricas, respetando la libertad y la intimidad de los ancianos y favoreciendo la atención personalizada de sus necesidades.

Inscripción: Si se desea presentar una solicitud de apoyo de manera espontánea, los procedimientos incluyen las siguientes instancias y documentos:

PASO 1. Carta de Consulta: presente una breve descripción, en no más de 2 carillas, conteniendo lo siguiente:

- Datos y experiencia de la entidad.
- Breve descripción de la acción que desea promover el proyecto.
- Característica y número de beneficiarios.
- Presupuesto y rubros con valores aproximados a solicitar.

Esta carta, se presenta a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Navarro Viola, y puede hacerse por correo electrónico (fnv@fnv.org.ar) o postal (Av. Pte. Quintana 174, C1014ACO - Capital Federal).

➤ **FUNDACIÓN PEPSICO - B.I.D.: AquaFund. ***
Sin Fecha de Cierre.

Es un fondo lanzado por el Banco Interamericano de Desarrollo para facilitar las inversiones en provisión de agua, saneamiento, recursos hídricos, manejo de desechos sólidos y tratamiento de aguas servidas. La Fundación PepsiCo es el primer donante del sector privado que contribuye con AquaFund; todas las donaciones previas han sido realizadas por gobiernos soberanos. Se anticipa que



dichas actividades beneficiarán a aproximadamente 500.000 personas en la región, hasta finales de 2015.

Los recursos del AquaFund se pueden utilizar para asistencia técnica, desarrollo de políticas y capacidades, creación y difusión de conocimientos, preparación de proyectos y para proyectos comunitarios piloto.

Elegibilidad: Entidades gubernamentales a nivel nacional, subnacional, o local; empresas prestadoras de servicios, cooperativas u otro tipo de asociación dedicada a la prestación de servicios públicos de agua y saneamiento (públicas, mixtas y privadas), y entidades académicas y de investigación ubicadas en los 47 países miembros del BID.

Los criterios de elegibilidad para tener acceso a los recursos del AquaFund incluyen: (i) consistencia con los objetivos de la Iniciativa del Agua; (ii) consistencia con los planes estratégicos de agua y saneamiento del país donde se ejecuta el proyecto; (iii) apropiación del proyecto por parte del país/cliente; (iv) grado de innovación y valor agregado; (v) sostenibilidad institucional y ambiental; (vi) grado de coordinación con otros fondos e iniciativas del Banco o donantes externos en el país.

Modalidad de Financiamiento: Los recursos del AquaFund se asignarán sobre la base de dos modalidades: Operaciones de cooperación técnica no reembolsable y operaciones de cooperación técnica de recuperación contingente. Estas últimas son pertinentes para las operaciones en que se empleen los recursos de AquaFund para preparar un proyecto de inversión sin garantía soberana, en cuyo posterior financiamiento no participaría el BID. En casos como estos, los beneficiarios asumirán la obligación de reembolsar al BID los recursos empleados.

Información adicional: Banco Interamericano de Desarrollo - 1300 New York Avenue NW - Washington DC 205

E-mail: aquafund@iadb.org / www.iadb.org/aquafund

Web: <http://www.iadb.org/es/temas/agua-y-saneamiento/aquafund,1491.html>

Premios.

- **Fundación Harvard Club de Argentina: Premio Estímulo a la Educación.**
La fecha de cierre es el día 16 de septiembre de 2016.

La fundación Harvard Club de Argentina tiene abierta la convocatoria Premio Estímulo a la Educación.



La distinción es un reconocimiento para docentes, facilitadores, investigadores, instituciones, y formadores de políticas que trabajan en sus actividades diarias y cuyas carreras están dedicadas a generar mejores oportunidades de educación, logros y éxitos para todos los estudiantes. Se busca destacar aquellos proyectos que tienen un efecto transformador en el sector a través de su espíritu de emprendimiento, estrategias de innovación, trabajo colaborativo y un liderazgo superior.

I.- Objetivos del Concurso.

El objetivo principal del Concurso es motivar y difundir la experiencia y la metodología de estrategias educativas efectivas que puedan servir a otros docentes e instituciones a mejorar su calidad y procesos de enseñanza.

II.- Premio.

El premio consta de:

- \$50.000 pesos.
- 50 horas de asesoramiento en temas jurídicos, comerciales, pedagógicos y estratégicos por parte de Alumni de Harvard.

II.- Participantes.

El Concurso está abierto a todas las instituciones educativas, con domicilio en la República Argentina, incluyendo las personas físicas que posean título docente y/o que trabajen en esas instituciones en los tres niveles de la educación pública, inicial, primario y secundario, sean de gestión estatal o privada en todas sus modalidades.

También podrán participar instituciones educativas de los niveles terciario o universitario con proyectos que contribuyan al desarrollo del potencial de los alumnos de los tres niveles, siempre que no cuenten con el apoyo financiero del Estado u otras instituciones privadas.

Los participantes podrán presentar más de un proyecto en el concurso, siempre que cada uno sea presentado por un participante diferente. Es requisito ineludible que los proyectos que se presenten sean desarrollados por ellos o por las instituciones educativas donde los proyectos se están llevando a cabo. Se excluye de la participación a las personas físicas e instituciones que fueron premiados en ediciones anteriores.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: www.harvardclub.com.ar

Para inscribirse, los participantes deberán presentar sus proyectos por correo electrónico: premioeducacionhca@gmail.com El mismo correo puede utilizarse para consultas sobre la postulación.

ASISTENCIA TÉCNICA

➤ JAPÓN: Programa Voluntarios Seniors . *

Como todos los años se halla vigente la convocatoria de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) para la presentación de propuestas en el marco del “Programa Voluntarios Seniors”.

Es de destacar que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es un organismo dependiente del Gobierno del Japón, que ejecuta los programas de cooperación técnica y económica, determinados por el Gobierno Japonés, en base a los requerimientos de los países que están en vías de desarrollo.



En Argentina este Programa comenzó en el 2002 y hasta el año 2013, han venido un total de 150 voluntarios Seniors. Actualmente, alrededor de 15 voluntarios senior se encuentran trabajando en instituciones públicas y ONGs.

Programa Voluntarios Seniors.

Los Voluntarios Seniors son expertos japoneses que, con una edad entre 40 y 69 años, y con abundantes conocimientos y experiencia están motivados por un espíritu voluntario para realizar tareas de transferencia de tecnología y fomento de la amistad a nivel local. El período de estadía de los voluntarios en nuestro país es de 1 mes a 2 años y JICA se hace cargo del costo del pasaje, asignación mensual y vivienda.

Participantes: Organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Áreas.

- Fortalecimiento de exportación de productos argentinos.
- Mejoramiento del control de calidad y gestión, productividad de las Pymes.
- Desarrollo de la Agricultura y la Pesca.
- Conservación del medio ambiente y tratamiento de residuos sólidos.
- Desarrollo del Turismo.

Fecha de Cierre: Para las solicitudes de expertos a Largo Plazo (2 años), 30 de mayo y 7 de octubre. Para las de Corto Plazo, 01 de julio (De 1 a 9 meses); 07 de octubre de 2016 (De 1 a 6 meses) y 10 de enero de 2017 (De 1 a 3 meses). Las solicitudes deben ser presentadas en la Dirección de Relaciones Internacionales, 25 de Mayo 1041 - P.B. (Corrientes - Capital).

La selección de las solicitudes se realiza dentro de los 18 meses posteriores a la presentación de las mismas.

Notas:

(*) Con Formulario.

(**) Sin Formulario.

(***) **IMPORTANTE:** Los proyectos **NO** se **RECEPCIONAN** en esta Dirección, podemos asesorarlos en la formulación, pero **NO** los gestionamos.

Para información adicional sobre las convocatorias, visitar
nuestro espacio en el Portal Oficial :

relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar

En Facebook: Cooperación Internacional Dri / En Twitter:
[@CdocDri61](https://twitter.com/CdocDri61)

O bien, contactarse vía mail a: cedocdri@yahoo.com.ar /
cedocdri@corrientes.gov.ar